



DECRETO ALCALDICIO N° 3215
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO
REQUINOA, 06 de Noviembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 253 de fecha 06.11.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización para adquirir 1.000 carpetas oficio, full color con solapa, papel couche 300 grs., vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19886 y art. 10 Ley de Compras "Contrataciones iguales o superiores a 10 UTM", al proveedor Sra. Lya Bustos Ramírez, [REDACTED] por un monto total de \$ 320.000 más iva, en atención a que cumple con los requerimientos del Municipio. Adjunta 3 cotizaciones.

Que se encuentra programada para el día 09 de noviembre de 2015, la entrega de 222 escrituras a beneficiarios de la Villa El Buen Samaritano, las cuales serán entregadas en las carpetas adquiridas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 1.000 Carpetas tamaño oficio cerrado impreso en papel couche 350 grs. A 4x0 colores más polimate y bolsillo y molde de troquel, al proveedor Sra. Lya Bustos, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 320.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.1239.000.000 Egis, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE